

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

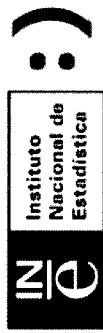
JORDI XUCLÀ I COSTA en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

El plazo para la presentación telemática de la solicitud de voto de los electores del CERA para las elecciones del 21 de diciembre en Catalunya empezó el 28 de octubre. La información sobre la "Solicitud de voto de los electores del CERA" se encuentra en este enlace https://sede.ine.gob.es/Solicitud_voto_CERA dónde encontramos este apartado: "Aquí puede presentar la solicitud de voto (solo con clave de tramitación telemática o certificado electrónico)" que abre otra página web: https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera/?lang=es_ES En esta página encontramos este mensaje: "Solicitud de voto CERA. El plazo para solicitar el voto ha finalizado. Si lo solicitó en plazo puede obtener el justificante accediendo desde esta página con su CTT o Certificado Digital." Además, si intentas acceder a las pestañas "Acceso con CCT" o "Acceso con Certificado Digital" no se abre ningún formulario y permaneces en la misma página (Se adjuntan las correspondientes capturas de pantalla del día de hoy)

¿Puede explicar el Gobierno que a día 2 de noviembre la solicitud de voto de los electores del CERA no está disponible cuando tendría que estar activa desde el 28 de octubre?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de noviembre de
2017

Jordi Xuclà i Costa
Diputado



Sede Electrónica - Instituto Nacional de Estadística

Buscar

A A A Inicio Trámites Normativa Utilidades Ayuda

Español ▾ Ir

02/11/2017 09:45

Está usted en Sede Electrónica / Trámites / Elecciones al Parlamento de Cataluña 2017 / Solicitud de voto de los electores del CERA

Ficha del procedimiento

Nombre: solicitud de voto de los electores del CERA

Descripción: presentación telemática de la solicitud de voto de los electores inscritos en el CERA (Censo electoral de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero) para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 21 de diciembre de 2017

Órgano responsable: Oficina del Censo Electoral (OCE)

Materia: electoral

Plazo: desde el 28 de Octubre de 2017 al 22 de Noviembre de 2017, ambos inclusive

Efectos: acepta o deniega la presentación de la solicitud de voto, pero no la resuelve. Una vez examinada la solicitud, si es aceptada, la Delegación Provincial de la OCE enviará por correo certificado al domicilio de inscripción la documentación para poder votar, no más tarde del 1 de diciembre de 2017 (o del 9 de diciembre de 2017 si se produjera impugnación de candidatos).

Medios de autenticación: clave de tramitación telemática (CTT) remitida por correo postal a todos los electores del CERA o certificado electrónico reconocido asociado al DNI del elector.

Dirección de acceso al procedimiento: https://sede.ine.gob.es/Solicitud_voto_CERA

Aquí puede presentar la solicitud de voto (solo con clave de tramitación telemática o certificado electrónico)

[Presentación de la solicitud](#)

Aviso Es muy importante que se sigan todas las instrucciones que se le presenten ya que solo se admitirá un único envío de la solicitud por internet

Enlaces de interés

[Normativa](#)

[Certificado y firma electrónicos](#)

[Saber más de este trámite](#)

[Contacto para incidencias](#)